

EDITORIAL

Privatización de la seguridad o privación de un derecho

Fernando Carrión M.



La privatización ha entrado con fuerza en el campo de la seguridad ciudadana y lo ha hecho bajo el pretexto de la ineficiencia pública en el control de la violencia; esto es, con la misma argumentación ideológica seguida en los procesos de privatización del Estado. En todo caso, ésta es una hipótesis –aun no comprobada de un proceso inscrito en la lógica general de reforma estatal, y aparece –en términos reales y objetivos– como la principal y más importante innovación en el combate a la violencia en América Latina. En otras palabras, la transformación más significativa producida en las políticas de control de la violencia, ha venido desde fuera del sector con “la privatización”; y no desde alguna de las vertientes de la prevención, como se ha pretendido hacer creer.

El impacto de esta tendencia es tan significativo, que ha llevado a la mutación del contenido de las políticas en el tema: de la seguridad ciudadana a la seguridad privada. Ésta última ha cambiado la naturaleza del derecho que encarna la primera, dado que ahí recae su condición ciudadana, y ha introducido la lógica de la ganancia en la producción de este servicio. Lo paradójico de la propuesta está en que la eficiencia del sector privado por erradicar la violencia, podría conducir a la pérdida de su razón de ser; considerando que este negocio depende de la existencia de la violencia y, por lo tanto, de la ampliación de la demanda por seguridad. De allí que este debate debe ser más profundo y menos ideológico.

Por lo pronto es difícil establecer una correlación directa entre privatización y violencia, sea ésta objetiva o subjetiva. Lo que sí se puede afirmar es que hay una coincidencia del auge delincuencia con los procesos de privatización, los cuales ponen en duda su justificación inicial; aunque, por el momento, esto no significa una determinación causal. No obstante, es preciso reconocer que la condición mercantil de la seguridad privada ha definido un acceso diferenciado a ella: los que tienen recursos económicos la adquieren y los que no los tienen se quedan al margen.

Como consecuencia de ello tenemos que desde el año 2005 existen más policías privados (40.368) que públicos (36.907), pues las empresas particulares han crecido a un ritmo mayor que las estatales. En este contexto, se ha constituido una oferta policial diferenciada según la capacidad económica de cada uno de los estratos sociales. Así, mientras las empresas formales de guardiana privada (849 durante el 2006) prestan sus servicios a la banca, al comercio formal, a los barrios cerrados y a ciertas oficinas estatales; las empresas informales atienden a los sectores de bajos ingresos, situación que reproduce los mismos problemas de informalidad que tienen otros sectores del país.

Frente a este agudo proceso de privatización de la seguridad, no se observa una correlativa regulación por parte del Estado. ¿La seguridad privada es tierra de nadie? ¿A quién le corresponde normar a este sector? Se requiere, por lo tanto, definir urgentemente un marco institucional y regulatorio integral de esta actividad empresarial, ya que es un servicio en ascenso que debería estar subordinado a las políticas públicas.

CONTENIDO

EDITORIAL
Página 1

ENTREVISTA
La seguridad privada: presencia positiva bajo los controles necesarios
Entrevista a Pablo Dousdebes
Página 2

Profesionalismo y tecnología: posible contribución a la seguridad ciudadana
Entrevista a María Luisa Tirira
Página 10

INTERNACIONAL
Respuestas violentas
Manuel Dammert Guardia
Página 3

TEMA CENTRAL
La privatización de la seguridad en Ecuador: impactos y posibles escenarios
Daniel Pontón
Página 4

MEDIOS
Guardiana privada en los medios: de víctimas a infractores
Jenny Pontón Cevallos
Página 12

EN CIFRAS
Página 3

POLÍTICA PÚBLICA
Seguridad privada y espacio público
Jorge Núñez Vega
Página 11

SUGERENCIA
Página 11

CORTOS
Página 9



ENTREVISTA

La seguridad privada: presencia positiva, bajo controles necesarios



Contralmirante Pablo Dousdebes Boada
Director General de logística
Comando Conjunto de las
Fuerzas Armadas

¿Quién regula a las empresas de seguridad privada?

La ley de control ciudadano es la que orienta y regula el funcionamiento de las empresas de seguridad. El COMACO, por su parte, tiene la obligación derivada de la "Ley de fabricación, importación, exportación y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios", conocida como la ley de armas, en la cual se estipula que nosotros debemos encargarnos precisamente, en el macroespectro, del control de las armas que manejan estas compañías. Son dos leyes diferentes que convergen finalmente en un mismo objetivo que es buscar mejores niveles de seguridad.

¿Y cuáles cree usted que son las falencias y las virtudes del COMACO en la regulación de estas empresas?

Últimamente, yo diría que una de las falencias se debe a la cantidad de empresas y la cantidad de ciudadanos que han buscado regularizar la tenencia de armas, lo cual genera dificultades para ofrecer, como nosotros quisiéramos, el servicio que tenemos que dar. Esta avalancha de gente se dio a raíz de la publicación de la ley modificatoria al Código Penal y la ley de armas. Esa ley modificatoria establece la penalización de la persona que porte armas sin los permisos necesarios, delito que es penado con reclusión entre 3 y 6 años. En cuanto a las virtudes, la principal es el control, el tener a la gente o a las empresas que utilizan armas, controladas, monitoreadas, regularizadas, porque estamos hablando de instrumentos de potencial peligro, como son las armas, que deben estar bajo control.

¿Cree usted que las acciones de las compañías de seguridad privada y los agentes de la fuerza pública se complementan en el manejo de la seguridad ciudadana o hay ciertas tensiones y conflictos?

No he percibido que existan tensiones ni conflictos. Definitivamente, si hay alguien que está colaborando en forma privada, ofreciendo un servicio que es obligación del Estado también hacerlo, yo creo que es una actividad complementaria que contribuye

más bien a conseguir unos índices de seguridad un poco mejores.

¿Considera que el crecimiento de este sector disminuye la confianza en la labor de la policía y, por otro lado, cree que estas compañías disminuyen la percepción de inseguridad entre la población?

Yo creo que sí ayuda a que la percepción de inseguridad se disminuya. Un ejemplo lo tenemos en

Guayaquil, que contrató inclusive a guardias privados para sectores específicos de la ciudad, lo cual evidentemente influyó positivamente para tratar de disminuir el cometimiento del delito en estas zonas. Ahora que esto refleje una falta de confianza en las instituciones que, como la policía, tienen la obligación de proveer este servicio, yo no creo que sea así. El Estado tiene la obligación de ofrecer la seguridad ciudadana, pero cuando hablamos del Estado no nos referimos solamente al personal uniformado de la fuerza pública en general, el Estado lo conformamos todos los ecuatorianos y nos representan, a través de los tres poderes, los mandatarios.

Definitivamente, si hay alguien que está colaborando en forma privada, ofreciendo un servicio que es obligación del Estado también ofrecerlo, yo creo que es una actividad complementaria que contribuye más bien a conseguir unos índices de seguridad un poco mejores



¿En su opinión quienes se benefician de la seguridad privada y qué efectos cree usted que esto tiene en la definición de la seguridad como un bien "público"?

Ciertamente, la seguridad es un bien público y el Estado invierte en la seguridad, no gasta en ella. El beneficiario será siempre la ciudadanía en general, la gran parte de la población que está apegada a la ley. El beneficiario directo de los servicios que ofrecen las compañías de seguridad es aquel que está contratando el servicio, pero hay un beneficio indirecto sobre la población, porque si hay un guardia en un sector determinado de un barrio, evidentemente se está haciendo una incidencia positiva para disminuir las oportunidades que se tengan de cometer un delito, porque es un elemento disuasivo. Inclusive, el crecimiento de estas empresas constituye un beneficio social ya que hablamos de una fuente de trabajo

EN CIFRAS

Guardias privados y policías por número y tasa por cien mil habitantes en Latinoamérica

País	Número de guardias regist. formalmente ¹	Tasa por 100.000 hab. ²	Número de policías registrados ³	Tasa por 100.000 hab. ²
Brasil	570000	323.3	550000	312
México	450000	441.2	332000	325
Colombia	190000	436.8	101000	227
Centroamérica	105000	278.5		
Argentina	75000	197.4	211000	550
Venezuela	75000	297.6	105000	420
Perú	50000	186.6	90000	346
Chile	45000	288.5	33000	209
Ecuador	40368	305.3	33300	262

1: Fuente: Eduardo Frigo (2003). Hacia un modelo latinoamericano de Seguridad Privada. El dato de Ecuador es del COMACO (2005)

2: Elaboración: Daniel Pontón

3: Fuente: Los datos de México, Colombia, Chile y Argentina son del Centro investigaciones estratégicas para México. www.ciex.info/html#cuad0101. El dato de Ecuador es del Observatorio de Política Fiscal. Ambas fuentes son actualizadas hasta el año 2003. Los datos de Venezuela y Brasil son de José María Rico (2006) "Las Reformas Policiales en América Latina". Instituto de Defensa Legal, Lima, pg. 62. Estos datos corresponden a los años 2000- 2001

INTERNACIONAL

Respuestas violentas

Manuel Dammert Guardia

La desconfianza en las fuerzas públicas y los procesos de reducción del Estado aunados al incremento de las percepciones de inseguridad y de los índices de violencia; son algunos de los factores que se relacionan con la aparición y rápido crecimiento de las empresas de seguridad privada a nivel mundial. Este crecimiento ha entrado a cuestionar el papel del Estado en temas de seguridad, no sólo por tener un mayor número de agentes en servicio, sino por las propias lógicas que este tipo de actividad económica implica y el levantamiento de una difusa muralla entre el bien público y el bien privado.

Un ejemplo lo ofrece el caso de Guatemala, en donde como resultado de los Acuerdos de Paz en el año 1996 se creó la Policía Nacional Civil (PNC), la cual cuenta en la actualidad con un aproximado de 20 mil agentes, es decir, 1.58 policías por cada mil habitantes. Esta cifra no sólo se encuentra por debajo del estándar internacional, sino que es mucho menor que el número de agentes de seguridad privada en este país. En la actualidad existen en Guatemala 128 empresas de seguridad autorizadas y otras 99 en proceso de autorización. Las empresas autorizadas representan un aproximado de 60 mil agentes. Además, dado que la ley sobre Policías Privadas permite que las empresas puedan operar pese a no contar con la autorización final, éste número se eleva a 100 mil agentes, sin contar a las empresas fantasmas e ilegales de las que no se pueden tener datos aproximados. Vale señalar, que una reforma a esta ley viene discutiéndose en el congreso guatemalteco.

Sin embargo, la seguridad privada representa sólo un tipo de respuesta frente al aumento de la violencia, el incremento de la inseguridad y la incapacidad del Estado para enfrentar estos problemas. En este sentido, como señala Alexis Romero para el caso de Venezuela, existen múltiples respuestas diferenciadas a partir de los estratos socioeconómicos en los que se ubican los sujetos. Así, los sectores medios delegan a terceros la seguridad a través de la contratación de vigilantes (formales e informales), levantamiento de murallas, afiliación a organizaciones ilegales que ofrecen protección de vehículos (pago de vacuna). Asimismo, las respuestas de los sectores "populares" son las patrullas vecinales y rondas comunitarias, así como respuestas más espontáneas como los linchamientos. La conclusión de Romero, y que tentativamente podríamos trasladar a otros contextos, es que estas respuestas no logran prevenir ni evitar la violencia, sino que por el contrario contribuyen a reproducir la violencia y la fragmentación social.

TEMA CENTRAL

La privatización de la seguridad en Ecuador: impactos y posibles escenarios

Daniel Pontón C¹

Introducción

Ecuador en los últimos años se ha enfrentado a una crisis general del sistema de seguridad ciudadana. En efecto, si evaluamos los resultados de algunas encuestas como la Latinobarómetro (2002)², vemos que tanto el Poder Judicial como la Policía Nacional del Ecuador; son dos de las tres instituciones responsables de la seguridad pública que tienen la más baja credibilidad por parte de la ciudadanía. Esto puede ser corroborado por la encuesta de la ENACPOL 2005, la cuál nos dice que el 72,5 % de la ciudadanía confía poco o nada en la Policía Nacional.

Mucho se ha hablado respecto a las causas de esta crisis; sin embargo, existe concordancia en diagnosticar que este problema nos está llevando paulatinamente a una transformación de la forma de ver el manejo de la seguridad, lo cual consecuentemente pone en entredicho este concepto como bien público. Antes de centrarnos en el largo debate normativo de que si la seguridad debe ser pública o privada, estamos de acuerdo en que en las sociedades democráticas actuales, es poco común que la seguridad ciudadana sea únicamente materia de la policía. (Abelson 2006).

En América Latina, la expansión de la seguridad privada es un asunto que ha recibido poca atención tanto en lo académico como en lo público (Abelson 2006), mientras en el Ecuador, el interés ha sido prácticamente nulo. Pese a ello, es una realidad que el desquite de esta actividad está cambiando prácticas y representaciones sociales, las cuales se han traducido en nuevas formas de resolver problemas cotidianos, nuevas formas de consumo y acumulación, nuevas formas de reordenamiento y apropiación del espacio público y privado, y sobre todo en un cambio en la relación con el manejo de la seguridad ciudadana en la actualidad. El objetivo de este documento es aportar algunas herramientas de análisis que contribuyan a un estudio más profundo sobre el fenómeno de la seguridad privada y su relación con el manejo de la seguridad ciudadana.

Si bien la seguridad privada es vista como un tipo de negocio a nivel general, ésta involucra una infinidad de segmentos, tales como vigilancia o guardianías físicas, dispositivos de seguridad (alarmas, rejas, cámaras de televisión, blindajes, seguridad electrónica), transporte de fondos, investigaciones, entre muchas más. En este artículo me centraré principalmente en el análisis del tema de las **guardianías privadas**, por cuanto es el aspecto más relevante en el aumento de la seguridad como servicio particular. Para ello analizaré tres ejes en los cuales se sustentará este trabajo: el crecimiento de

esta actividad y los posibles factores que la propician, el comportamiento del mercado, y, por último, me centraré en la coyuntura donde se discute el impacto de las guardianías privadas en el manejo de la seguridad ciudadana ecuatoriana de los últimos cinco años.

La expansión y sus posibles factores

La expansión del sector de las guardianías privadas en el Ecuador es un fenómeno social que debe ser tomado muy en cuenta. El número de vigilantes registrados oficialmente en el año 2005 fue de 40.368, el cuál ya supera considerablemente a los 36.907 policías nacionales existentes en este mismo año (no se toma en cuenta con esto el sector informal del cuál no se tiene datos cuantificables, aunque según algunas estimaciones el número llega a 80.000 efectivos).

Por otro lado, la tasa de crecimiento de empresas de seguridad privada ha tenido una variación considerable desde el año 1995. El número acumulado de entidades registradas en la Superintendencia de Compañías en el año 1990 fue de 54, cifra que corresponde a una tasa de 0,56 empresas por cada cien mil habitantes. Para el año 1995 el número creció a 163 compañías y la tasa prácticamente se triplicó llegando a 1,52. Entre los años 1995 y 2000 la medida se duplicó a 3,28, y a partir de ese período, el número de empresas creció en un 117% por los siguientes seis años, hasta llegar a 849 empresas registradas en lo que va del 2006. La tasa a su vez ha crecido de 3,28 compañías en el 2000 a 6,29 en el 2006. (Ver gráfico 1)³

Del número total de compañías de seguridad privada registradas hasta el año 2006, el 51,70% están en Pichincha y el 28,26% en Guayas. Esto quiere decir que casi el 80 % del total de empresas están en las provincias más pobladas del país, donde se destacan las ciudades de Quito y Guayaquil respectivamente, lo cual muestra que la expansión de la seguridad privada es un fenómeno predominantemente urbano. Pichincha es la provincia donde ha existido mayor proliferación de compañías en el tiempo, ubicándose nueve puntos por encima de la tasa nacional en el año 2006.⁴ Guayas, a su vez, supera ligeramente el promedio del país, mientras que el resto del Ecuador se encuentra muy por debajo del mismo; aunque la tasa presenta una tendencia al alza en los últimos 15 años.

Los factores que contribuyen a explicar este crecimiento pueden ser múltiples, el mismo desprestigio de las instituciones de control puede ser una razón para ello; sin embargo, en los últimos diez años, dos han sido

los aspectos que más han contribuido a la crisis del manejo de la seguridad pública: el incremento de la delincuencia y el crecimiento de la inseguridad ciudadana.

El primer escenario es el más dominante en la creencia de la opinión pública, éste nos remite a una realidad más objetiva, la cual explica que el aumento de la seguridad privada en el Ecuador, puede deberse a una falla en la provisión pública de este bien por parte de las instituciones de control. Situación que nos está llevando a una privatización cada vez más elevada del servicio; es decir, que la seguridad privada empieza paulatinamente a remplazar a la seguridad pública. Este escenario parece ser correcto si tomamos en cuenta que la tasa de denuncias de delitos contra la propiedad⁵, en general, desde el año 1995 hasta 1999 creció en un 47,7 %. De esta tasa, los delitos por asaltos comerciales se elevaron de 0,9 a 17,5 por cada cien mil habitantes, mientras que los robos a domicilio se duplicaron en términos brutos en este lapso; una tendencia que fue más elevada tanto en Pichincha como en Guayas. Esto quiere decir que a medida que crecen los delitos en el país, aumenta la tendencia de conformación de compañías de seguridad privada; en otras palabras, el crecimiento del delito incide sobre el crecimiento de compañías de seguridad.

El otro escenario se explicaría por lo que Abelson (2006) define como una brecha entre las expectativas del nivel de seguridad demandado por ciudadanos/as, y el nivel de seguridad que perciben que es capaz de proveer la fuerza policial. Esto implicaría una explicación culturalista más afín a las sociedades del riesgo descrita por Beck (1999), y a las sociedades del miedo y el control. En el Ecuador, esto parece ser evidente en la publicación de algunas encuestas de victimización, donde se puede notar claramente que la probabilidad de que un individuo o familia se sientan inseguros, duplica o triplica a la probabilidad de ser victimizado en un año. Es decir, no existe una relación proporcional entre delitos e inseguridad. Esta explicación causaría una distorsión en la demanda de seguridad ciudadana, ya que no estaría remitida a cuestiones netamente objetivas, sino más bien a fuertes sentimientos de inseguridad, construidos socialmente, sobre la cuál la gente percibe y decide sus estrategias de seguridad.

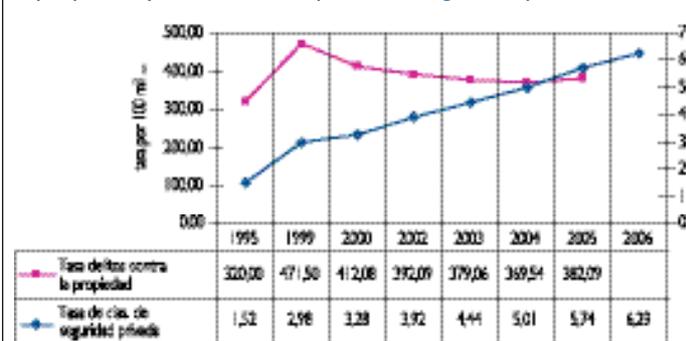
El gráfico 2 muestra cómo a medida que crecen los delitos contra la propiedad, entre 1995 y 1999, la tendencia a formar compañías de seguridad también asciende. En el año 2000 la tasa de delitos contra la propiedad tuvo un descenso, y a partir del año 2002 ésta ha mantenido una tendencia estable; sin embargo, la tasa de compañías de seguridad privada por cada cien mil habitantes aumentó considerablemente. Esto confirmaría la hipótesis segunda, pues la evolución de ambas tasas no guarda relación alguna en los últimos cinco años. Por lo tanto, la explicación del crecimiento de esa actividad se relaciona más con factores culturales que estructurales. Si bien es arbitrario emitir juicios de causalidad de una actividad como las guardiánías privadas, se podría afirmar que ésta se debió en un primer momento a factores objetivos o cuantificables, como el aumento de actos delictivos; y más tarde, se enraizó en la representación simbólica de la sociedad ecuatoriana, como una solución o alternativa al manejo de la seguridad individual y pública, debido a los altos niveles de inseguridad percibidos.

Gráfico 1
Número de empresas de seguridad privada, acumuladas por año y tasa por 100 mil habitantes



Fuente: Superintendencia de Compañías

Gráfico 2
Gráfico comparado de la evolución de la tasa de delitos contra la propiedad y la tasa de compañías de seguridad privadas



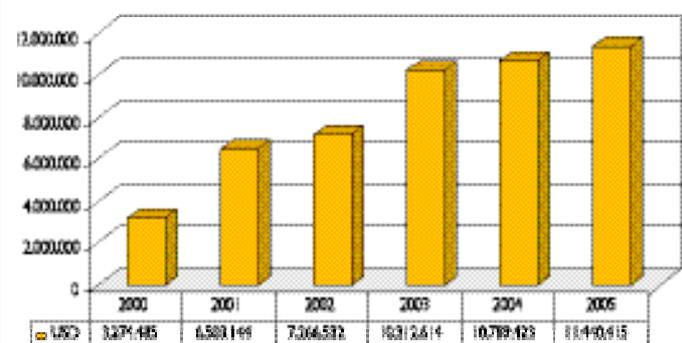
Fuente: Superintendencia de Compañías y Dirección Nacional de Policía Judicial

El mercado de la seguridad privada

A nivel mundial y de América Latina el mercado de la seguridad privada es un sector de gran expansión. Según Frigo (2003) esta actividad registró movimientos en el año 2002 por 85,000 millones de dólares, con una tasa de crecimiento de 7 a 8 % anual. En lo que respecta a América Latina, según este mismo autor, el mercado ascendió a 4000 millones dólares; esta cifra corresponde al 4,70% del mercado total, con una tasa de crecimiento anual entre el 9% y el 11%, la cual llega a ser la más alta a nivel mundial. Dentro de este rubro, las guardiánías privadas son la fuente más importante de este mercado con alrededor del 50% de participación (no se cuantifica el sector informal que se encuentra fuera de los registros).

En el Ecuador, el rápido crecimiento de las compañías de seguridad y guardiánía privada de los últimos diez años, nos muestra a su vez el gran desarrollo de este sector como actividad comercial. No se dispone información sobre el tamaño económico real del mercado de la seguridad privada en el Ecuador; sin embargo, según datos del Servicios de Rentas Internas (SRI), esta actividad registró recaudaciones de impuestos directos e indirectos por 3.274.485 dólares en el año 2000, mientras que en el 2006, el monto subió a 11.440.415.⁵ Esto implica un incremento del 249,38% en cinco años y una tasa de crecimiento anual del 28,4 % (Ver gráfico 3).

Gráfico 3
Recaudación fiscal de las empresas de seguridad y vigilancia privada, 2000-2005



Fuente: SRI

En una encuesta publicada por Cedatos - Gallup en el año 2005, de 130 empresas indagadas en Quito y Guayaquil, se encontró que el 60% de ellas invierte de 1.000 a 25.000 dólares anuales en seguridad; el 10% gasta entre 26.000 y 50.000 dólares; y, el 20% restante destina más de un millón de dólares a este tema. Cuando la encuesta preguntó ¿Qué porcentaje representa el gasto en seguridad dentro de su presupuesto total del año? El 80% respondió que menos del 10% y el restante 20% de las empresas, respondió que del 10% al 30%. Esto nos da una idea de la importancia de esta actividad comercial dentro de la cadena productiva de las empresas, la cual ha dejado de ser vista como un servicio o gasto adicional, para ser considerada una inversión que se encuentra dentro de la cadena productiva o valor agregado del producto o servicio final.

Friego (2003) nos dice que en un principio muchas de estas compañías se iniciaron de modo semejante; es decir, empezaron como negocios familiares a partir de que uno o más funcionarios provenientes de las fuerzas públicas de seguridad (Fuerzas Armadas y Policía Nacional) se acogieron a su retiro (en ocasiones antes de esto), e iniciaron su empresa. Si bien no existe datos que ratifiquen esta afirmación en el caso ecuatoriano, en el Reglamento de Organizaciones de Seguridad Privada emitido en el año de 1998, está prescrito que en el acta constitutiva de las compañías, debe constar al menos un ex miembro de las fuerzas del orden público entre los socios/as fundadores.⁷ Por otro lado, este mismo reglamento establecía que el 25% del personal contratado por estas compañías, debían ser ex integrantes de la fuerza pública. Es difícil también corroborar cuantitativamente esta afirmación, sin embargo, dentro de los requisitos indispensables para la contratación del personal, está el haber cumplido con el servicio militar obligatorio. Este requerimiento, sin duda alguna, más allá de garantizar la presencia de personal más preparado en las compañías (en manejo y uso de armas, conocimiento de estrategias de disuasión, etc.), es un factor que reduce los costos de capacitación que inciden en el precio final del producto. Por lo tanto, los ex miembros de la fuerza pública son un personal apetecido por el grueso de las compañías de seguridad para brindar sus servicios.

La oferta que cubre la prestación de resguardos particulares no está restringida a una sola actividad específica. El sector cubre del sector una gran variedad

y complejidad en los servicios ofrecidos donde se destacan entre otros la vigilancia a personas naturales y jurídicas, custodia y transporte de bienes, monitoreos y muchas actividades más. Si nos remitimos a analizar cualitativamente la oferta de seguridad privada, las diferencias de las compañías existentes pueden ser abismales. Friego (2003) sostiene que el crecimiento del mercado ha exigido una mejor profesionalización y tecnificación del mismo, principalmente en los servicios proporcionados a clientes corporativos (bancos, fábricas, negocios o empresas comerciales, entre otros); esto a su vez ha incidido en la concentración y monopolización del servicio que se encuentra en capacidad de cubrir esta demanda.

En el Ecuador, esta afirmación parece ser problemática, debido principalmente al gran crecimiento de compañías de seguridad en la última década (Ver gráfico 1). Sin embargo, cuando nos remitimos a los datos del SRI se puede constatar que las 20 principales empresas de aportación al fisco, las cuales corresponden apenas al 2,24% del total de ellas, declaran más del 60% del total recaudado. En este sentido, se puede decir que la concentración no se encuentra por el lado del número de compañías, sino más bien por los ingresos que éstas reciben; lo cual se podría explicar, en parte, por el reducido número de empresas que están en condiciones de competir en el mercado, el mismo que se halla principalmente dirigido a captar el consumo de las grandes corporaciones, donde están los mayores estímulos económicos y financieros. Por su parte, los servicios profesionales demandados por este tipo de clientes son cada vez más exigentes, estos conllevan incluso su tercerización (compañías de entrenamiento de personal, monitoreo de armas, y ciertos dispositivos tecnológicos), con el objetivo de cumplir las exigencias. Por esta razón, únicamente las grandes compañías de seguridad transnacionales y algunas empresas nacionales fuertes están en condiciones de proveer y competir en este negocio, debido a la alta inversión necesaria para proporcionar tales servicios.

Debido a lo expuesto, este lucrativo mercado no puede ser cubierto por el grueso de compañías registradas. La plaza a la cual se dirigen las empresas más pequeñas, se encuentra desagregada en el gran abanico de actividades existentes, como pequeños negocios, guardianías de hogares, pequeñas urbanizaciones, entre otras. Mucho se habla de la fragmentación que promueven los servicios de seguridad privada a la sociedad en general, lo cual se debe principalmente a que toda vía es considerado un servicio que solo pocos individuos pueden pagar; y por consiguiente, marca una implícita exclusión social entre consumidores y no consumidores. Si bien esto es un elemento importante de considerar, pues problematiza profundamente el concepto de seguridad como bien público, en el Ecuador la tendencia a una expansión masiva de utilización de estos servicios parece estar creciendo.

Las encuestas de victimización realizadas por FLACSO tanto en Quito, Guayaquil y Cuenca en el año 2003; revelan que el 8,7 % de los hogares poseen guardias privados. No se dispone de datos de los años subsiguientes, sin embargo, las 849 empresa registradas en la Superintendencia del Compañías en el año 2006, constituyen un dato que nos permite inferir la tendencia cada vez mayor de los estratos más populares de la sociedad ecuatoriana, a contratar guardianía privada (se incluye clase media y clase media baja); sectores en los que prima, por cuestiones adquisitivas, la ley del precio

antes que la calidad del servicio en sí mismo.

Ahora bien, la política de abaratamiento de costos, ha generado un repunte en el apareamiento de compañías o personal no regularizado oficialmente. El SRI reporta hasta el año 2005, 2.310 RUC (Registro Único de Contribuyentes) abiertos por concepto de esta actividad⁸, de los cuales 892 son empresas y 1418 son personas naturales que podrían ofrecer los servicios deliberadamente y sin control alguno. En este sentido, en el país son frecuentes las denuncias por los precarios equipos de utilizan muchas de las empresas (armas, chalecos antibalas, entre otros), así como son recurrentes las denuncias por negligencia en el uso de los mismos, las cuales se realizan por el cometimiento de abusos, complicidad con la delincuencia, entre otras. Esto de cierta forma puede ser causado por la tendencia del abaratamiento de precios e informalidad del servicio existente.

Seguridad privada y seguridad ciudadana

Mucho se ha hablado en el Ecuador sobre la pertinencia del uso de las guardianías privadas como una solución o alternativa al manejo de la desprestigiada seguridad pública. Gran parte de esta discusión se centra en el debate que destaca la importancia de la participación ciudadana en la planificación y manejo de la seguridad, como una alternativa para suplantar el viejo y vertical concepto de seguridad nacional, el cual se basa en atacar las grandes amenazas contra el estado.

Es algo difícil evaluar los alcances y logros de la seguridad privada en materia de seguridad ciudadana, principalmente por la complejidad en dictaminar qué es lo que se está entendiendo por este concepto; por la poca existencia y confiabilidad de la información; y, por el ámbito de responsabilidad de las guardianías privadas, las cuales no son contratadas específicamente para brindar un servicio público. Éste último está enfocado principalmente a velar por la disminución de los índices o niveles de delincuencia e inseguridad en general, mientras el servicio privado está más enfocado en brindar protección bajo objetivos particulares y sectorizados.

Para entrar a analizar los impactos de las guardianías privadas en el manejo integral de la seguridad ciudadana, es necesario partir del hecho que los delitos son la fuente principal de inseguridad ciudadana y asumir al concepto de seguridad dentro un esquema racional de elección de los actores por bienes y servicios. Las guardianías privadas son vistas como una opción pertinente a la cual recurren ciertos individuos para garantizar su protección individual, ésta implica un traslado de algunas competencias de la seguridad pública a la privada, como el porte de armas, la facultad y obligación de detener a delincuentes en delito flagrante, la prohibición de acceso a espacios, entre otras más. Para evaluar la incidencia de las guardianías privadas en el manejo integral de la seguridad ciudadana, ésta debe ser entendida como una serie de esfuerzos individuales, que sumados en su conjunto, deberían repercutir en la disminución de los delitos en los cuales tienen racionalmente competencia y responsabilidad.

Si tomamos en cuenta que el manejo de la seguridad pública está enfocado en reducir la inseguridad ciudadana con respecto al aumento delictivo, el sector privado que proporciona este servicio debe ser evaluado en su real incidencia sobre el control y la disminución

del número de delitos sobre los que tiene responsabilidad; es decir, robos a domicilios, robos a carros, asalto a bancos, asalto en carreteras, asaltos comerciales, asalto y robo de vehículos, y asaltos en general. En los datos proporcionados por la Policía Judicial, entre los años 2000 y 2004, vemos que los delitos arriba mencionados sumados en total por año, mantienen una tendencia decreciente a nivel de país en este periodo (Ver cuadro 1). Pichincha por su parte, presenta mejoras considerables en números brutos en los delitos arriba mencionados, pues de los 22.291 delitos denunciados en el 2000, pasó a 16.514 en el 2004. Guayas por otro lado, varía de 14.553 delitos denunciados en el año 2000, a 14.814 en el 2002 y 13.110 en el 2004.

Con estos resultados, se podría argumentar que la

Cuadro 1
Delitos donde las guardianías privadas tienen responsabilidad
Ecuador 2002-2004

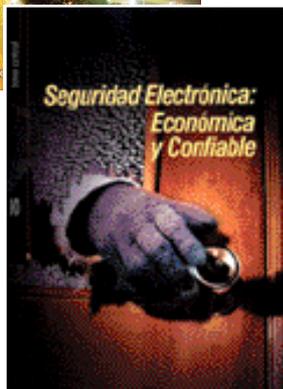
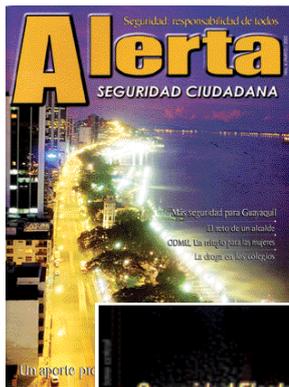
	2000	2002	2003	2004
Robo a domicilio	14041	13261	10224	10434
Robo carros	2574	2352	2203	2734
Otros robos	17470	16651	18170	17344
Asalto a bancos	86	91	130	72
Asalto a carreteras	465	538	356	393
Asalto c. comerciales	1943	1083	1975	2344
Asalto y robo de vehículos	4456	2514	2327	2059
Asalto y robo	13132	10633	9490	10253
Total	54167	47123	44875	45633

Fuente: Policía Judicial del Ecuador.

seguridad privada está teniendo éxitos en el control de estos delitos. Sin embargo, si analizamos en detalle el comportamiento de dos de los principales delitos sobre los que estas compañías tienen responsabilidad directa, como asaltos los comerciales y los asaltos a bancos, vemos que existe ambigüedad en los resultados. A nivel de país los asaltos mantienen un comportamiento irregular y los asaltos comerciales tienden a subir. En Quito y Guayaquil que son las ciudades donde mayor presencia de compañías de seguridad se registra por número de habitantes, los asaltos a bancos en el año 2004 también mantienen tendencias irregulares con un crecimiento en el año 2003 y un decrecimiento en el 2004. Por otro lado, los asaltos comerciales disminuyeron drásticamente en la provincia de Pichincha de 1785 en el año 2000 a 481 en el año 2004, mientras que en la provincia de Guayas éstos aumentaron de 138 en el 2000 a 1353 en el 2004.

Lo dicho anteriormente no nos puede conducir a decir que los aportes de la vigilancia privada al manejo de la seguridad ciudadana no sean importantes. Hay que considerar que los números de denuncias por los delitos tipificados anteriormente no han mantenido los niveles de crecimiento que tuvieron en la década de los noventa. Sin embargo, se debe reconocer que el gasto público en la Policía Nacional ha crecido tres veces en los últimos cinco años, y que el número de efectivos policiales aumentó de 22.000 efectivos en el año 2000 a 36.907 en el año 2004; lo cual puede estar incidiendo también en el control de este tipo de delitos.

De todos modos, no se puede considerar a las guardianías privadas como una solución al problema de la seguridad ciudadana, justamente debido al ámbito de competencias y responsabilidades para el que fueron



contratadas. Es preciso tomar en cuenta que en el Ecuador de los últimos años, han crecido considerablemente ciertos delitos que pueden ser una fuente directa a la generación de inseguridad en la población, como los delitos contra las personas, los delitos sexuales, los homicidios, las agresiones, los secuestros, las violaciones, y las amenazas o intimidaciones; sobre los cuales la vigilancia privada tiene poca o casi nada de responsabilidad (salvo pocos servicios especializados de protección a personas o guardaespaldas).

Una política integral de seguridad ciudadana no puede ser una suma de voluntades y esfuerzos individuales. Ésta necesariamente debe orientarse a integrar los múltiples aspectos que combaten los factores que generan inseguridad a la población, los cuales en muchos casos están fuera del tema delictivo o violento, y más bien implican propuestas de reformas destinadas a mejorar la confianza interpersonal e institucional de las personas. En este sentido, se podría considerar que la seguridad privada es un complemento o alternativa efectiva al trabajo policial en materia de prevención de algunos delitos contra la propiedad; sin embargo, esta afirmación parece ser un poco riesgosa si tomamos en cuenta temas como el marco jurídico, la tendencia política y social en el manejo de la seguridad, y los mecanismos de control que regulan esta actividad en Ecuador.

En el campo legal, la tendencia a la privatización de la seguridad ciudadana no ha sido resuelta, pues la Ley de Seguridad Privada del Ecuador prescribe el libre uso de la contratación de este tipo de empresas por parte por ciudadanos/as; definiendo además las modalidades de operación, los pasos para la conformación de las mismas, el objeto y razón social, el ámbito de competencias, y, las responsabilidades y mecanismos de control. En cuanto a su jurisdicción, no hay una normativa jurídica explícita, la ley se presenta neutra y en muchos de sus pasajes, ambigua en esta materia. Tradicionalmente las guardianías privadas cumplen su jurisdicción en el ámbito privado protegidas por el derecho de contratación y libertades civiles; sin embargo, es muy común encontrar empresas de guardianía privada resguardando espacios públicos y semipúblicos (como parques y plazas), bajo la contratación, competencia y responsabilidad privada.

En los últimos dos años, Ecuador se vio envuelto en un problema complejo en cuanto a la jurisdicción, competencias y responsabilidades de las guardianías privadas, lo cual ha ocasionado más de un conflicto entre los actores involucrados. En el año 2005, el Municipio de Guayaquil (institución pública local), a través de su Corporación de Seguridad Ciudadana (institución de naturaleza privada), contrató varias compañías de seguridad privada en pretexto de la poca atención recibida por parte del gobierno central para combatir el incremento de la delincuencia; el objetivo de este hecho fue proveer seguridad pública (de competencia y jurisdicción constitucional del Estado a través de la Policía Nacional) en las calles o puntos conflictivos de la ciudad.

Este suceso aparte de mostrar la ambigüedad jurídica existente, ejemplifica también un cambio en el imaginario social y político de los ecuatorianos. Las guardianías privadas empiezan a ser vistas como una alternati-

va para el control de la violencia y la inseguridad en la calle, lo cual se explica en varios factores, principalmente en el sentimiento de desprotección provocado por la mala imagen de las instituciones de control oficial. Esta alternativa parece no tener límites de acción, pues se legitima una intromisión cada vez mayor de la seguridad privada en asuntos que tradicionalmente han sido de jurisdicción policial. Como ejemplo de esto, se puede citar el dictamen formulado por el Fiscal General de la Nación en Mayo del 2006, el cual estipulaba que las guardianías privadas no sólo están facultadas, sino que están obligadas a detener a delincuentes en presencia de delitos flagrantes. Esto es una gran muestra de la tendencia a la privatización de la seguridad en el Ecuador; y de lo problemático que resulta establecer límites entre la competencia pública y privada en un contexto con altos índices de inseguridad ciudadana como el ecuatoriano.

Otro de los problemas de concebir a las guardianías privadas como alternativa o complemento a la labor policial son los mecanismos de control existentes.⁹ Cabe resaltar que el Ecuador aún no dispone de un reglamento sobre compañías de seguridad privada, debido a que éste se encuentra aún en el Congreso Nacional para su aprobación, pues el anterior reglamento quedó en desuso a partir de la aprobación de la Ley de Seguridad Privada en el año 2003. Este hecho, ha dificultado establecer competencias más específicas en varios aspectos, entre ellos un mayor detalle sobre las responsabilidades de las instituciones que controlan esta actividad, el reglamento de selección y características del personal, las entidades encargadas de la capacitación de funcionarios/as, entre otros. Por otro lado, son conocidas las dificultades que presenta el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (COMACO) para el control efectivo del uso y tenencia de armas. En este sentido, aún no existe las garantías suficientes para un mejor control en esta materia; lo cual constituye un estímulo para los empresarios de la seguridad privada al considerarse un proceso sencillo de realizar.

En el Ecuador han existido casos de denuncias sobre la presencia de compañías informales de seguridad privada que se encuentran fuera de los controles institucionales. El uso de personal, armas y sistemas de protección poco calificados impulsados por una política de abaratamiento de costos operacionales, dificultan la garantía de que el servicio de seguridad privada sea visto como una alternativa a la seguridad pública. Por el contrario, todo esto se convierte más bien en factor de inseguridad ciudadana, debido a malas prácticas profesionales por parte de estas empresas; considerando que existen registros de que algunas de ellas operan sin los respectivos permisos de porte de armas. Según los datos proporcionados por el COMACO, en el año 2006 existen 705 compañías registradas y 286 en constitución, éstas últimas están operando regularmente sin permiso de porte de armas.

Considerar a la seguridad privada como una alternativa o complemento al manejo de la seguridad pública es problemático en el largo plazo debido a las razones expuestas anteriormente. En el corto plazo, se vuelve necesaria la aprobación urgente del reglamento de seguridad privada que delimite específicamente la competencia y la jurisdicción de ámbito. Por otro lado, también se necesita endurecer los controles que actúen como desestímulos para frenar la masiva prolifera-

ción de esta actividad, ya que si bien se puede considerar a la seguridad privada como una fuente importante de empleo para miles de ecuatorianos/as, creemos firmemente que su fin último constituye simplemente un negocio con intereses definidos, los cuales está lejos de los objetivos de contribuir eficazmente al manejo integral de la seguridad ciudadana en el Ecuador.

Conclusiones

El despunte de las guardianías privadas desde el año 2005, debe ser enmarcado dentro de un contexto definido, que está determinado por una crisis general del sistema de seguridad pública, la cual obedece a factores como una baja credibilidad de las policías, el despunte de la delincuencia, y el crecimiento del temor e inseguridad ciudadana.

Las guardianías privadas deben ser consideradas una actividad comercial como cualquier otra. Las leyes del capital están presentes en este proceso como la profesionalización del servicio, la concentración de los ingresos, la tecnificación racional de los procesos, la tercerización y la masificación del consumo. En el Ecuador, la expansión de este mercado está generando problemas como el apareamiento de informalidad y baja calidad del servicio, lo cual es resultado de la aplicación de políticas de abaratamiento de costos. La seguridad debe ser asumida como una actividad que entra dentro de la lógica de bienes y servicios, donde los individuos deciden sobre sus preferencias y estrategias más convenientes.

De acuerdo a lo planteado, queda claro que la seguridad privada no es una alternativa al manejo de la seguridad ciudadana, pues su ámbito de competencia y responsabilidad pública es limitado. La seguridad no debe ser asumida como una sumatoria de iniciativas privadas, sino como un proceso de decisión pública que aborda el manejo de este tema desde una perspectiva integral; es decir, desde varios aspectos. La ambigüedad jurídica en cuanto a la jurisdicción de la seguridad privada, la tendencia social y política a la autogestión de la seguridad, y la falta de controles efectivos por parte de las instituciones, colocan a la seguridad privada como un problema más que como una alternativa o complemento al manejo de la seguridad ciudadana 

propiedad, sexuales, fe pública, seguridad pública, entre otros. Sin embargo, en materia de responsabilidad, las guardianías privadas solo tendrían competencia en la prevención de algunos delitos contra la propiedad como asaltos comerciales, bancos, carreteras, robos a domicilio, automóviles, entre otros; y, en la protección de pocos delitos contra las personas (homicidios o los intentos de mismo) en el caso de servicios de guardaespaldas.

- 6 Aunque no se puede inferir el tamaño real del mercado de las guardianías privadas con los datos del SRI, estos nos dan una muestra del crecimiento general existente, pues los impuestos son considerados un termómetro de la realidad comercial del país. Tampoco se puede decir que las empresas declaran por sí solas esa cantidad de dinero, pues en este rubro también se involucran impuestos indirectos. Sin embargo, este valor nos da una perspectiva del mercado en general de las guardianías privadas en el Ecuador.
- 7 Si bien este reglamento está en desuso actualmente, no se ha podido aprobar aún en el Congreso Nacional uno nuevo. Esto genera que el viejo reglamento esté vigente más por costumbre que por derecho propio.
- 8 Actividades de vigilancia y protección que son realizadas por personal empleado para proteger a personas o propiedades, a través de patrullaje de calles, o como guardaespaldas, guardianes y serenos para edificios de apartamentos, oficinas, fabricas, obras...
- 9 La Ley de Vigilancia y Seguridad Privada del Ecuador, vigente desde Julio del 2003, estipula que el control del funcionamiento de estas compañías estará repartido entre varias instituciones como las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Gobierno y la Policía Nacional, la Superintendencia de Compañías, la Superintendencia de Comunicaciones, y el Ministerio de Trabajo, cada una de ellas dentro de su ámbito de competencias. En este sentido, las Fuerzas Armadas son las encargadas de la emisión y control del porte y uso de armas de fuego; el Ministerio de Gobierno y la Policía Nacional son las encargadas del control de funcionamiento y la emisión de permisos para el mismo; la Superintendencia de Compañías está a cargo de supervisar las actividades comerciales de acuerdo a la Ley de Compañías; la Superintendencia de Comunicaciones emitirá los permisos para el uso de frecuencias de radio y comunicación de las compañías; y finalmente, el Ministerio de Trabajo es el encargado de regular lo concerniente a la contratación personal.

CORTOS

- Frigo (2003) señala que Norte América es el continente que más gasta en seguridad privada en el mundo con 42.000 millones de dólares anuales, desagregado en 22.000 millones en vigilancia, 14.000 millones en alarmas, 2.000 millones en transporte de fondos y 4.000 millones en pequeñas alarmas.
- J. Curbet (2005) señala que en España, "las empresas privadas de seguridad emplean a más de 88.000 personas, 25.000 de las cuales vigilan edificios públicos o de empresas del Estado, y con una facturación anual que, en 2004, superó los 2.800 millones de euros. De manera que, el sector de la seguridad privada, está adquiriendo una dimensión comparable al Cuerpo Nacional de Policía o la Guardia Civil: más de 75.000 vigilantes, 7.900 escoltas, 1.500 especialistas en sistemas, 4.500 vigilantes de explosivos."
- Luego de las revueltas sociales en Venezuela en el año 1999 la demanda por seguridad privada aumento en 20% y el número de personal de seguridad privada se incremento hasta llegar a 200.000 guardias entre formales e informales.

1 Investigador programa Estudios de la Ciudad FLACSO sede Ecuador.

2 Dammert (2004)

3 Si bien muchas de estas empresas registradas en la superintendencia de compañías no están en funcionamiento real (50% según cálculos de algunos expertos) lo que nos interesa en este artículo es indagar la tendencia social en este fenómeno, antes que saber cuantas compañías hay en realidad. Este indicador de la Superintendencia de Compañías es un buen reflejo de los cambios de comportamiento de la sociedad ecuatoriana en cuanto al manejo de la seguridad privada.

4 Este indicador no es fiable en el sentido de que pueden haber muchas de las compañías registradas en Quito o Guayaquil que operan en distintos lugares del país. Por consiguiente, es difícil inducir el número real de compañías por cada cien mil habitantes. De todos modos, el cálculo se lo realizó personalmente con el afán de ver aproximadamente la incidencia del fenómeno de la seguridad privada en algunos lugares del Ecuador.

5 La inseguridad se relaciona con el crecimiento en el número de delitos en general. Los delitos según la clasificación de la Policía Judicial del Ecuador se dividen en delitos contra las personas, la

ENTREVISTA

Profesionalismo y tecnología: posible contribución a la seguridad ciudadana



Ing. Maria Luisa Tirira
Gerente general
LAARCOM, Grupo LAAR

¿Cuándo se creó el Grupo LAAR y qué servicios ofrece esta empresa?

El grupo LAAR se creó hace 27 años, básicamente se inició como una empresa de seguridad física (guardianía privada) enfocada siempre a clientes corporativos. Así, dentro de nuestro grupo la empresa más antigua es LAAR Seguridad. Luego en 1998 se crea LAARCOM, que maneja todo lo que es seguridad electrónica y en el año 2000 creamos la empresa LAAR courier. Hoy en día tenemos cobertura nacional y somos de las empresas más grandes en cantidad de guardias en el país. Nuestro objetivo siempre ha sido constituirnos en una empresa con todos los requerimientos necesarios para perfeccionar y profesionalizar al máximo la oferta de seguridad

¿Qué factores cree usted que han favorecido el crecimiento del sector en general en el país?

Lamentablemente la delincuencia crece a pasos agigantados y de manera paralela surgen empresas como la nuestra, porque el cliente y todas las personas tienen la necesidad de seguridad. Hoy en día la tecnificación que tiene la delincuencia es altísima y las empresas privadas tienen la capacidad de realizar las inversiones necesarias para dar un servicio de alta tecnología que supere las usadas por los delincuentes. La policía, por su parte, tiene problemas de combustible, de equipamiento de vehículos, a pesar de que realmente yo creo que hay mucha conciencia tanto ciudadana de cierto nivel, como de la policía y del ejército sobre los niveles de inseguridad que sufrimos.

En este panorama la demanda es altísima, frente a una oferta que también está creciendo dado que muchos ex oficiales de la policía y el ejército, al salir de estas instituciones, encuentran una ocupación en el mercado de la seguridad privada. También nos enfrentamos al fenómeno de la informalidad. Hay personas que cogen a cualquier persona como empleado para formar empresas que son informales en su forma y en su estilo de trabajo. Por ejemplo, no les pagan a los guardias lo

que deberían pagarles, no les afilian al seguro, te manejan un sistema con el cual que empresas como la nuestra, que somos extremadamente formales y extremadamente profesionalizados, competimos. Lamentablemente el mercado no está consciente, nos toca educarle.

...la verdad es que si realmente queremos solucionar uno de los problemas más graves que tiene la comunidad hoy, que es el de la inseguridad, debería manejarse de una forma extremadamente profesional.



Hay muchas críticas sobre el nivel de entrenamiento de los guardias privados en general ¿Qué ha hecho el Grupo LAAR en relación a esto?

Nosotros tenemos una estructura de recursos humanos sumamente fuerte. Desde la captación se exigen niveles de educación, tenemos un centro médico que les hace todo tipo de evaluación física, se les hace evaluación psicológica y se les da capacitación en manejo de armas, entonces obviamente eso hace la diferencia.

¿Usted cree que la seguridad privada se complementa con los programas de seguridad ciudadana impulsados por instituciones públicas o cree que hay conflictos y/o tensiones?

Lamentablemente yo creo que muchas veces en esos esfuerzos intervienen intereses personales que impiden la intervención de entes que podrían aportar mucho. Entonces, por ejemplo, cuando salieron las alarmas comunitarias, pensamos que debió en un instante citársenos, no para venderles, sino para transmitirles el tipo de capacitación que tiene nuestra gente, qué riesgos existen, cómo armar una central de monitoreo, cosas que de pronto son necesarias, pero simplemente algún día nos pidieron instalar las alarmas. Yo creo que debería realmente utilizarse la experiencia de empresas como la nuestra. Se debe buscar el asesoramiento de las empresas, las instituciones o la gente más capacitada en el mercado, no nuestra empresa sino la que sea, que asesoren en la definición de parámetros. La verdad es que si realmente queremos solucionar uno de los problemas más graves que tiene la comunidad hoy, que es el de la inseguridad, debería manejarse de una forma extremadamente profesional.

SUGERENCIAS DE DOCUMENTOS

Libros



Poulin, K. C. y P. Nemeth (2004)
**Private Security and Public Safety:
 A Community-Based Approach.**
 Prentice Hall. ISBN: 0131123742

Este libro estudia la experiencia de compañías de seguridad privada que ofrecen un servicio de seguridad pública bajo relaciones contractuales y basadas en un modelo comunitario de prevención del delito. Además, presenta los principales debates en la industria de la seguridad, incluyendo un contraste entre los conceptos de seguridad pública que manejan instituciones tanto públicas como privadas. Se analizan las tendencias y el re-surgimiento del modelo privado en el siglo XXI, se argumenta que la seguridad privada puede influir positivamente en la disminución de los niveles delictivos a nivel local y ofrece ciertas pautas para mejorar la colaboración entre entes privados y públicos que trabajan en el control y prevención del delito. Aunque el libro explora un nuevo "experimento" en el manejo de la seguridad en sectores considerados como altamente peligrosos en ciudades norteamericanas, preocupa que no se discutan otras visiones y/o críticas a estos modelos.



Wakefield, Alison (2003)
**Selling Security:
 The Private Policing of Public Space.**
 Devon, UK y Portland, Oregon: Willan Publishing.
 ISBN: 1-84392-049-2.

En este trabajo Alison Wakefield plantea que la seguridad privada constituye una forma de policiamiento que establece relaciones antagónicas o de cooperación con las fuerzas del orden público. A través de un trabajo etnográfico, Wakefield estudia tres escenarios de acceso público que, sin embargo, constituyen propiedades privadas resguardadas por guardias de seguridad privada. Así, la autora desentraña el funcionamiento de esta industria y las dinámicas que en la cotidianidad genera la presencia de guardias privados en espacios públicos. Por ejemplo, trata el tema del etiquetamiento y cómo la detección de personas "antisociales" o "peligrosas" por parte de los guardias se hace desde ciertos prejuicios y, sobre todo, categorías raciales. La autora explora, entonces, las implicaciones de esta actividad en la definición de políticas públicas. Aunque su trabajo se basa principalmente en la experiencia de Gran Bretaña, el estudio arroja luces sobre un fenómeno que ya es parte de una realidad que se vive a nivel global.

SUGERENCIAS DE POLÍTICA

Seguridad privada y espacio público

Jorge Núñez Vega

Cuando uno camina por ciudades como Quito o Guayaquil impresiona la cantidad de guardias de seguridad privada. Bancos, almacenes, parques, iglesias, urbanizaciones cerradas y hasta malecones son lugares de la ciudad donde la presencia de guardias privados es una constante cotidiana. En principio, esta clase de seguridad se ocuparía de resguardar intereses y propiedades de capitales privados; sin embargo, en el día a día de la urbe, el guardia se ha convertido en un protagonista de la escena pública, incluso en Guayaquil la seguridad privada ahora participa de la seguridad pública. ¿Cuáles son los efectos de este fenómeno ligado a la expansión del mercado de la seguridad privada? y ¿cómo enfrentar dichos estragos con políticas públicas a nivel nacional y municipal? Estas dos preguntas son los ejes de la siguiente reflexión.

El espacio público no se define sólo en oposición al espacio privado, porque su existencia no depende de lo establecido en el ámbito jurídico. El espacio público es también un concepto que implica dimensiones políticas y culturales. El espacio público, según Hannah Arendt, aparece en el encuentro entre personas diferentes que gozan de los mismos derechos, es la coexistencia de la diversidad y la igualdad en sociedades democráticas. Así entendido, el espacio público es la posibilidad real que tiene la gente de concertar y coordinar acciones, es decir, es el fundamento político de la participación ciudadana.

El guardia privado rompe con el espacio público al introducir la desigualdad en la dinámica cotidiana de la ciudad. En ninguna situación el guardia y el ciudadano son iguales, el primero tiene la capacidad de prohibirle al segundo, quien además es sujeto de múltiples vigilancias y sanciones. Por ejemplo, en varias empresas del país el guardia es también recepcionista, encargado del centro de información y hasta mensajero, entonces muchas de las personas que atienden en esos lugares están armadas, lo cual es en extremo violento para el o la visitante.

Por otro lado, al asumir responsabilidades de control de la cosa pública, la seguridad privada coloniza el espacio público. El guardia termina administrando la vida de los ciudadanos en el día a día. En Guayaquil, la seguridad privada del malecón es la policía moral de la ciudadanía, ellos son quienes deciden cotidianamente sobre urbanismo, civismo y sexualidad, controlan el uso de las instalaciones del parque, la manera en que la gente se viste o la frecuencia y duración de los besos que se dan.

Pero el problema más grave de esta estructura de poder es que la diversidad ciudadana despierta sospechas en la seguridad privada porque la ciudadanía constituye una eventual amenaza al patrimonio que ésta protege. La seguridad privada por definición no es parte de la seguridad pública y ciudadana. La seguridad pública y ciudadana es un derecho de todos los habitantes de la urbe y la seguridad privada es sólo el derecho de unos pocos que pueden pagarla.

Por estas razones, bajo ninguna circunstancia la seguridad privada debe participar del control policial o cualquier otra actividad relacionada con la seguridad pública. Una política de Estado sobre seguridad privada debe evitar a toda costa la privatización del espacio público. En segundo lugar, toda política en esta materia debe regular al máximo las funciones de las empresas que prestan este servicio, más aún, cuando dichos negocios cuentan con armamento y tecnología sofisticada.

A nivel local, los municipios deberían contar con mecanismos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia que les permita controlar al sector de la seguridad privada. De ser necesario, los alcaldes podrían solicitar la modificación de la legislación nacional con el fin de asumir estas competencias regulatorias del Estado. Finalmente, las ciudades deberían controlar el uso de la seguridad privada. Una ciudad no es más segura porque exista más gente armada cuidando el patrimonio propio o de otros.

MEDIOS

Guardianía privada en los medios: víctimas e infractores

Jenny Pontón Cevallos

...el tratamiento que los diarios proporcionan al tema, se basa en la descripción de delitos en los cuales los vigilantes están involucrados ya sea como víctimas o como infractores de la ley



Las páginas especializadas en violencia y seguridad de los principales diarios del país, abordan diversos aspectos relacionados a esta problemática, entre ellos los concernientes a guardianía privada. Mi interés en este artículo es analizar qué tipo de noticias se publican en torno a esta temática, para lo cual he revisado recortes de prensa de hace seis meses vinculados a seguridad privada. Titulares como “Guardia de la Metrovía murió al recibir disparo” (EU 02-02-06), “Testigos implican a guardias presos en asesinato de menor” (EU 21-02-06), “Guardia de 70 años fue hallado decapitado y sin brazo, en Daule” (EU 07-05-06), “Ex guardia fue detenido por el plagio de J. Pope” (EU 06-06-06), “Guardia murió en asalto a gasolinera” (EU 20-06-06), “Otro guardia fue baleado por asaltantes” (EU 21-06-06), “Un guardia preso por disparar con arma ilegal” (EU 02-08-06), o, “Bala que se le escapó a guardia mató a menor” (EU 11-08-06); dan cuenta de que el tratamiento que los diarios proporcionan al tema, se basa en la descripción de delitos en los cuales los vigilantes están involucrados ya sea como víctimas o como infractores de la ley. En cualquiera de los dos casos, las noticias corresponden a hechos violentos y/o sangrientos, que más allá de horrorizar a lectores/as y reflejar los niveles de delincuencia existentes en el país, muestran las condiciones de inseguridad en las que crece aceleradamente la contratación de guardianía privada en el Ecuador. Una actividad

que pese a estar regulada por la Constitución, está lejos de cumplir en la práctica con las garantías de protección y capacitación requeridas para el personal, el cual en su gran mayoría está compuesto por ciudadanos/as que ante la necesidad de empleo se convierten de la noche a la mañana en policías particulares. ¿Qué formación reciben estas personas? ¿Son contratados por empresas autorizadas? ¿Qué clase de armamento utilizan? ¿Las armas que usan son legales? ¿Los guardias están capacitados para manejar armamento? ¿Cuáles son exactamente sus funciones? Éstas son algunas interrogantes sobre las que los diarios no han profundizado los últimos meses, pues se han limitado a la descripción aislada de los sucesos. Únicamente han publicado información más completa con respecto a la contratación de policías privados por parte del Municipio de Guayaquil, aunque aún no se conoce con exactitud las responsabilidades y funciones que tendrá este personal. ¿Por qué no se da la misma información con respecto a la guardianía que es protagonista de las noticias violentas que publican?

Si bien el periodismo de actualidad se caracteriza por la rapidez en la transmisión de la noticia, quedarse en esto ocasiona tratar los temas de manera inmediata y superflua. La prensa escrita moderna debe tender, cada vez más, a prestar atención al llamado segundo nivel de la información, es decir, a la noticia explicada en un contexto en el que cobre significación, con sus antecedentes y sus futuras repercusiones previsibles. De esta manera, al simple dato se le incorporarán elementos valorativos que aporten cierta dosis de opinión a la ciudadanía, que ante su alta percepción de inseguridad, ocasionada en parte por la crónica roja, contratará cada vez más vigilantes privados 



Director FLACSO: Adrián Bonilla • Coordinador del Programa Estudios de la Ciudad: Fernando Carrión
 Coordinador del Área de Violencia y Ciudad: Jorge Núñez Vega • Coordinador del Boletín: Daniel Pontón
 Tema central: Daniel Pontón • Entrevistas: Andreina Torres • Colaboradores: Jenny Pontón
 Manuel Dammert • Edición: Alicia Torres • Diseño: Antonio Mena • Impresión: Exseption

Flacso Sede Ecuador: La Pradera E7-174 y Diego de Almagro • PBX: (593-2)3238888
 ciudadsegura@flacso.org.ec • www.flacso.org.ec • Quito, Ecuador